



UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

GESTION DE PROVEEDURIA

INVITA A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
POR ESCASA CUANTÍA

2019CD-000034-UNGL

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”

Fecha y Hora Límite para recepción de ofertas	11:00 horas del 05 de abril de 2019
--	-------------------------------------

Invitación a participar

Estimados proveedores, la Gestión de Proveduría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales invita a participar de la **Contratación directa por escasa cuantía N2019CD-000033-UNGL** referente a **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**

Se recibirán ofertas hasta las **11:00 horas** del día **05 de abril del 2019**.

El presente documento contiene las bases de la contratación de referencia y en él se detallan las generalidades, los requisitos y demás condiciones que rigen el presente concurso.

Esta institución cuenta con un presupuesto total de **300.000,00 (trescientos mil colones 00/100)** para realizar la contratación.

Servicios o producto requerido

La UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, en adelante la UNGL, requiere contratar un servicio de alimentación para la atención de la siguiente actividad

Objetivo de la Contratación

Realizar taller de trabajo con la Red de Parquímetros y Seguridad Vial, para el análisis de la Reforma a la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580

Especificaciones del bien o servicio

El servicio debe considerar al menos dos saloneros.

Servicio: Desayuno

Café, Té, leche, refresco natural, gallo pinto, huevo revuelto, queso blanco y salchicha para desayuno.

Cantidad: 45 personas

Fecha: Martes 09 de abril

Horario: 8:30 A.M

Lugar: Instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales 75 sur del am pm de sabana sur.

Se requiere de todo el equipo y menaje para dar el servicio.

Formas de entrega de ofertas

1) Forma Física

- a) Las ofertas se deberán entregar en sobre de manilla cerrado, adjuntando hoja con: No. De contratación, el nombre del oferente o razón social, el número de identificación del mismo, nombre de persona, números de teléfono y fax y dirección electrónica para las respectivas notificaciones.
- b) Debe presentar un **original y una copia fiel a la oferta original, la cual se debe entregar en la oficina de Gestión de Proveduría de la UNGL, ubicada en ubicada Sabana Sur del supermercado AM-PM, 75 metros al sur, contiguo al Banco de Costa Rica.**

2) Forma Correo Electrónico

- a) Este tipo de entrega se puede realizar a través del correo electrónico fcastro@unql.or.cr adjuntando los documentos en **formato PDF**, indicando en el **Asunto del Correo**: No. De contratación, el nombre del oferente o razón social, el número de identificación del mismo (cédula física o jurídica, según corresponda), **debiendo realizarse la convalidación de la que resulte mejor posicionada de la evaluación realizada antes de dictar el acto de adjudicación.** Según art 136 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES GENERALES

- Es requisito de admisibilidad, estar debidamente ***incorporado al registro de proveedores de la UNGL*** y con los ***documentos respectivos al día.***
- Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada por el representante legal.

- El oferente debe presentar los **precios unitarios y totales, considerando los impuestos respectivos (LA UNGL NO ESTA EXENTA DE IMPUESTOS), siendo estos firmes y definitivos.**
- El oferente debe estar **inscrito y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al momento del cierre de recepción de ofertas** (artículos 31 de la Ley Orgánica de la CCSS y 65 del RLCA).
- En el caso de aquellos productos y servicios que se encuentren exonerados del impuesto de ventas, el oferente tiene la obligación de MANIFESTARLO, de lo contrario conforme a la Ley y Reglamento de la contratación administrativa se consideran incluidos dentro del precio, y dados que esos son firmes, invariables y definitivos, se procederá a utilizar el factor (precio cotizado /1.13) para obtener el monto base que se aplicará la retención de la renta+
- **La UNGL actúa como agente de retención o de percepción del impuesto de renta, por lo tanto debe retener el dos por ciento (2%). Cuando las Contrataciones excedan de un salario base según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337**

• Condiciones Específicas:

- 1) **Vigencia de la Oferta:** Igual o mayor a 30 días hábiles a partir del cierre de recepción de ofertas.
- 2) **Clausula Penal:** **0,5%** del monto de lo no entregado o entregado tardíamente según corresponda, por línea por cada día hábil de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado por línea. Este monto será aplicado según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- 3) **Modalidad y Forma de Pago:** Mediante cheque bancario con un plazo mínimo de **QUINCE DIAS NATURALES** contados a partir que el proveedor adjudicado haga entrega en las instalaciones de la UNGL de la factura original y copia debidamente timbradas por la Dirección General de Tributación Directa. Se aclara que el plazo correrá a partir del recibo a satisfacción del bien o servicio de que se trate.
- 4) **Precio:** El monto o precio de la oferta deberá presentarse con un máximo de dos decimales, el cual deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia

entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real

- 5) **Moneda:** Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda, en cuyo caso se convertirá en moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio, del Banco Central de Costa Rica del día límite para la recepción de ofertas.
- 6) **Cotización:** No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea, debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.

- 7) **Otras condiciones:**
 - a) El adjudicatario (o representante en nombre de aquél), deberá asumir los gastos que por comisiones y gastos bancarios se deriven de la forma de pago; de tal forma que la empresa representante (a nombre de la empresa en el exterior) pague los gastos y comisiones bancarias locales y el beneficiario del pago en el exterior, asuma los gastos y comisiones fuera de Costa Rica.
 - b) El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.

• Sistema de Evaluación:

El presente sistema de evaluación se aplicara a las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados tanto técnicos como legales.

El puntaje asignado a los diferentes aspectos que se evalúan se establece según se detalla a continuación:

Factores de Evaluación		
a.	Monto de la Oferta	100%
TOTAL A EVALUAR		100%

Documentos a Adjuntar con la oferta

Documentos Generales

- 1) Copia de cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la empresa.
- 2) Copia de la cédula jurídica de la empresa.
- 3) **En caso de no estar incorporado se debe realizar el procedimiento correspondiente para su incorporación llenando el Formulario de Registro de proveedores de la UNGL, debidamente firmado.**
- 4) **En caso de que dicha información ya se encuentre en el expediente del Registro de Proveedores de la UNGL, el oferente deberá aportar carta o nota indicando que la misma se encuentra al día e invariable de acuerdo al procedimiento de incorporación.**

Declaraciones Juradas

- 1) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 2) Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, de conformidad con los artículos 19, 20 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Declaración jurada que no le afecta ninguna de las condiciones establecidas en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en ninguno de sus incisos a), b), c).

Retiro de la Orden de Compra

El oferente adjudicado, tendrá un lapso de 1 día hábil después de que se le notifique que dicho documento se encuentra a su disposición

Consultas

Para consultas se pueden comunicar al teléfono 2290-4065 o 2290-3806 Ext. 1013 con la señora Fabiola Castro.

San José, 03 de abril de 2019.

Fabiola Castro Lobo
Provedora
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Telf. Central.: 22903806 ext 1013
Correo: fcastro@unql.or.cr;
Correo Institucional: info@unql.or.cr
Web: www.unql.or.cr